



**FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN  
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



**RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 15084 / 2022**

**MAT.:** AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA COMPRA DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES TALLER DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN AUDITORIA INTERNA Y DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CON IRENE ESPINOZA CARREÑO

**SANTIAGO** , 23/12/2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta RR.HH. 2.1D/N° 1072/2018; Resolución Exenta 4A/N° 28/2019, todas del Fondo Nacional de Salud; Ley 21.395 del presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo señalado en la Resolución N° 7 y 8 del 2019 y N°16 del 2020, todas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la División de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Salud tiene como objetivo asegurar el cumplimiento del conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en la institución para proteger los activos, minimizar los riesgos e incrementar la eficacia de los procesos operativos y de soporte. Esta tarea se efectúa a través de las tres Unidades que conforman la División de Auditoría Interna, Unidad de Auditorías, Unidad de Procesos y Riesgos y Unidad de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

2. Que la División Gestión y Desarrollo de las Personas debe disponer de los mejores recursos humanos, para asegurar un buen cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. Que, en este contexto y frente a los desafíos institucionales del periodo 2022 – 2026, los cuales buscan avanzar hacia la creación de un Fondo Universal de Salud que actuará como un administrador único de recursos a través de la universalización de la cobertura de salud que entrega Fonasa a sus beneficiarios, a través del Régimen General de Prestaciones de Salud, a todas las personas que residan en el país.

4. Que, para lo anterior se hace necesario, generar una instancia de capacitación a todos los funcionarios de ambas divisiones.

Esta capacitación se hará en el recinto propio de Fonasa, ubicado en la comuna de El Tabo, específicamente en Las Cruces el día 21 de diciembre 2022 para la División de Auditoría Interna y el 28 de diciembre para la División Gestión y Desarrollo de las Personas el día 28 de diciembre de 2022, por lo que se requiere contratar servicio de atención a las personas que participarán en dicha jornada de capacitación.

5. Que, el Fondo Nacional de Salud cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar el gasto que irroga el producto que se aprueba por este acto.

6. Que, para tales efectos, ambas divisiones solicitaron la cotización de los servicios a Irene Espinosa Carreño [REDACTED] para realizar el servicio de alimentación.

7. Que, en las Resoluciones Exentas N°2854 del 27/08/2014 y N°399 del 10/01/2020 del Fonasa, resuelven en el numeral Uno, que aquellas compras cuyo monto sea igual o inferior a \$3.725.760.- y superior a 30 UTM se podrá aplicar la modalidad de contratación directa bajo artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886.

8. Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la licitación privada o la contratación directa cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM mensuales, por lo que en uso de mis facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1° Autorícese** el trato o contratación directa para COMPRA DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE PARTICIPANTES TALLER DE PLANIFICACION PARA DIVISION AUDITORIA INTERNA Y DIVISIÓN GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS, a través de:

**Nombre Proveedor** : Irene Espinosa Carreño

**RUT** : ██████████

**Fecha actividad:** miércoles 21 de diciembre de 2022 (Auditoría Interna) y miércoles 28 de diciembre de 2022 (División Gestión y Desarrollo de las Personas)

**Monto total:** \$ 1.882.180, impuestos incluidos

**2°** El pago del servicio será dentro de los 30 días corridos siguientes desde la recepción y aprobación de la factura que dará la jefatura del dpto. Compras y Abastecimiento o quien le subrogue, previa conformidad de las jefaturas de las áreas que participarán de las actividades. Salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, el pago se realizará mediante transferencia directa electrónica que efectúe la Tesorería General de la República dentro de los 30 días corridos de presentada la factura y con aprobación de quien corresponda.

**3°** Impútese el gasto que irrogue el trato o contratación directa antes detallada, al subtítulo 22, del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según compromiso presupuestario folio 6127.

**4°** La relación contractual entre el Fonasa y el proveedor se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**5°** Publíquese esta compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la modalidad de Trato o Contratación Directa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**"Por orden del Director"**



**CAROLINA TURRA VASQUEZ**  
**JEFE(A)**  
**DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

CTV / jcp

**DISTRIBUCIÓN:**

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

zhbPibeV

Código de Verificación

